

ACTA Nº 1 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO AV 26/2024 (TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA) EXPEDIENTE Nº 24890032700

PRESIDENTA	Mónica Rino García-Camacho
VOCALES	
JEFE DE AREA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA	Irene Torrijos Rodríguez
REPRESENTANTE DE LA INTERVENCION DELEGADA DE LA A.E.A.T.	José María García Rufino
SERVICIO JURÍDICO	David Pillado de la Fuente
REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y RELA- CIONES INSTITUCIONALES	María Teresa Bernacer Sales
ASESOR	Pedro Fernández Borrego
SECRETARIA	Marta Fernández Cabezas

El día 22 de mayo de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se constituye la Mesa de Contratación de forma telemática.

El objeto de la sesión consiste en la apertura y examen de la documentación presentada en el sobre "A" y posterior apertura del sobre "C" de las ofertas presentadas y admitidas al procedimiento abierto AV 26/2024 convocado por la Agencia Tributaria para la celebración de un contrato de "Creatividad, diseño y producción de una campaña de publicidad de sensibilización sobre la necesidad de cumplir con las obligaciones fiscales", publicado en el BOE nº 98 de fecha 22 de abril de 2024.

Firmanta Facility 2007	
Firmante Fecha CSV	
NICA RINO GARCIA-CAMACHO, La Subdirectora General de Adquisiciones y Contratación 30-05-2024 8ETTQ686LR9.	JBTPU
RTA FERNANDEZ CABEZAS 30-05-2024 RK9L5L9YJKQ	Y4UFH
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	



Han concurrido las siguientes empresas:

- C GRUPO DE EMPRESAS DE COMUNICACIÓN, MARKETING E INVESTIGACIÓN S.A.
- CONTRAPUNTO BBDO, S.A.
- ESTIMADO JOSE ALFREDO S.L.
- GOOD NEWS TELEVISION S.L.
- GRAFIK BUREAU, S.L.
- KINES PRODUCCIONES S.L.
- LIMON PUBLICIDAD Y COMUNICACION, S.L.
- Madresanta HUB S.L.
- U1ST SPORTS MARKETING, S.L.
- Una de Bravas S.L.

Procediéndose a continuación a la apertura y examen individualizado del contenido del sobre "A" de los licitadores presentados y acordando la Mesa admitirles como licitadores por haber presentado correctamente la documentación en tiempo y forma, a los licitadores indicados anteriormente, salvo los que han de subsanar la documentación presentada en los aspectos concretos que a continuación se relacionan:

- LIMON PUBLICIDAD Y COMUNICACION,SL: Deberá cumplimentarse adecuadamente el DEUC presentado por LIMÓN PUBLICIDAD y TRIMERA. En concreto la letra "E" de la página 3. Asímismo el Anexo IV deberá suscribirse por todos los miembros de la UTE.Deberá incorporarse las autorizaciones de consulta correspondientes a TRIMERA y TERCETO.
- Una de Bravas S.L.: Deberá quedar claramente especificado si las empresas UNA DE BRAVAS y ENRI MUR MANAGEMENT,S.L. se presentan en UTE, en cuyo caso deberán presentar el correspondiente compromiso de UTE en los términos de la cláusula VII del PCAP. En el caso de que su colaboración sea de subcontratista deberá cumplimentarse adecuadamente el DEUC. Cumplir normativa integración solvencia.
- U1ST SPORTS MARKETING, S.L.: Deberá cumplimentarse adecuadamente el DEUC presentado por U1ST SPORTS MARKETING,S.L. En concreto la letra "E" de la página 3.

Se acuerda concederle un plazo de subsanación de tres días naturales y convocar una nueva sesión destinada a la apertura de las proposiciones de los licitadores admitidos definitivamente al procedimiento.



Los miembros de la Mesa presentes han manifestado en relación con las empresas licitadoras que no incurren en conflicto de intereses en los términos previstos por el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público LCSP.

Por la Presidencia de la Mesa, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se da por terminado este acto, redactándose la presente Acta, que se suscribe por la Secretaria con el Vº Bº de la Presidencia.

V° B° LA PRESIDENTA



ACTA Nº 2 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO AV 26/2024 (TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA) EXPEDIENTE Nº 24890032700

PRESIDENTA	Mónica Rino García-Camacho
VOCALES	
JEFE DE AREA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA	Irene Torrijos Rodríguez
REPRESENTANTE DE LA INTERVENCION DELEGADA DE LA A.E.A.T.	José María García Rufino
SERVICIO JURÍDICO	Alberto Quintana Daimiel
REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y RELA- CIONES INSTITUCIONALES	María Teresa Bernacer Sales
ASESOR	Pedro Fernández Borrego
SECRETARIA	Pilar Taravillo Corralo

El día 29 de mayo de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se constituye la Mesa de Contratación de forma telemática.

El objeto de la sesión consiste en la apertura y examen de la documentación presentada como subsanación y posterior apertura del sobre "C" de las ofertas presentadas y admitidas al procedimiento abierto AV 26/2024 convocado por la Agencia Tributaria para la celebración de un contrato de "Creatividad, diseño y producción de una campaña de publicidad de sensibilización sobre la necesidad de cumplir con las obligaciones fiscales", publicado en el BOE nº 98 de fecha 22 de abril de 2024.

Relación de firmas electrónicas del documento			
Firmante	Fecha	CSV	
MONICA RINO GARCIA-CAMACHO, La Subdirectora General de Adquisiciones y Contratación	04-06-2024	67A3YLYBGL7MS86G	
MARIA PILAR TARAVILLO CORRALO	04-06-2024	8HWRBYA248B72FMZ	



Se procede a la apertura y examen individualizado del contenido de las subsanaciones presentadas por los licitadores:

- UTE: LIMON PUBLICIDAD Y COMUNICACION, S.L., TRIMARAN COMUNICACIÓN S.L. Y TERCETO COMUNICACIÓN S.L.
- UNA DE BRAVAS S.L.
- U1ST SPORTS MARKETING, S.L.

acordando la Mesa su admisión por presentar la documentación requerida en tiempo y forma.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "C" "Proposición sobre criterios sometidos a juicio de valor", de los licitadores admitidos definitivamente al procedimiento. Así mismo se procede a la apertura de la documentación presentada en sobre cerrado en el Registro General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria como parte del citado sobre, por las siguientes empresas:

- CONTRAPUNTO BBDO, S.A.
- UTE: LIMON PUBLICIDAD Y COMUNICACION, S.L., TRIMARAN COMUNICACIÓN S.L. Y TERCETO COMUNICACIÓN S.L.
- MADRESANTA HUB S.L.
- U1ST SPORTS MARKETING, S.L.

Los miembros de la Mesa presentes han manifestado en relación con las empresas licitadoras que no incurren en conflicto de intereses en los términos previstos por el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público LCSP.

Por la Presidencia de la Mesa, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se da por terminado este acto, redactándose la presente Acta, que se suscribe por la Secretaria con el Vº Bº de la Presidencia.

V° B° LA PRESIDENTA



ACTA Nº 3 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO AV 26/2024 (TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA) EXPEDIENTE Nº 24890032700

PRESIDENTA	Mónica Rino García-Camacho
VOCALES	
JEFE DE AREA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA	Elena Azpiazu Garrido
REPRESENTANTE DE LA INTERVENCION DELEGADA DE LA A.E.A.T.	Jose Agustín Manzano Mozo
SERVICIO JURÍDICO	David Pillado de la Fuente
REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y RELA- CIONES INSTITUCIONALES	María Teresa Bernacer Sales
ASESOR	Pedro Fernández Borrego
SECRETARIA	Marta Fernández Cabezas

El día 19 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se constituye la Mesa de Contratación de forma telemática.

El objeto de la sesión consiste en el estudio del informe de valoración de las ofertas presentadas al procedimiento abierto AV 26/2024 convocado por la Agencia Tributaria para la celebración de un contrato de "Creatividad, diseño y producción de una campaña de publicidad de sensibilización sobre la necesidad de cumplir con las obligaciones fiscales", publicado en el BOE nº 98 de fecha 22 de abril de 2024.

Relación de firmas electrónicas del documento			
Firmante	Fecha	CSV	
MONICA RINO GARCIA-CAMACHO, La Subdirectora General de Adquisiciones y Contratación	26-06-2024	54LSNVRVC3EKZVAA	
MARTA FERNANDEZ CABEZAS	26-06-2024	NGKHP5YKMYXMEX84	



Por la representante del centro gestor se expone el contenido del informe de valoración, de acuerdo con el que las ofertas presentadas quedarían ordenadas de la siguiente forma por orden de puntuación:

Licitadores	Puntuación oferta técnica	Puntuación oferta económica	PUNTUACIÓN TOTAL
CONTRAPUNTO BBDO, S.A.	72	16,33	88,33
MADRESANTA HUB, S.L.	60	17,98	77,98
GOOD NEWS TELEVISION, S.L.	50	19,64	69,64
UNA DE BRAVAS, S.L.	49	18,18	67,18
ESTIMADO JOSE ALFREDO, S. L.	47	17,31	64,31
C GRUPO DE EMPRESAS DE COMUNICACIÓN, MARKETING E INVESTIGACIÓN, S.A.	46	18,13	64,13
GRAFIK BUREAU, S.L.	49	12,05	61,05
U1ST SPORTS MARKETING. S.L.	41	20,00	61,00
LIMON PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, S.L.	43	17,85	60,85
KINES PRODUCCIONES, S.L.	32	16,12	48,12

En el citado informe se señala "Se observa, además, que las ofertas que ocupan las posiciones tercera y octava en el orden de puntuación podrían incurrir en baja desproporcionada o anormal. No obstante, en aras de garantizar el cumplimiento del principio de agilidad de los procedimientos administrativos y de eficiencia en la utilización de los recursos públicos previsto en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no se considera oportuno en este momento, llevar a cabo la tramitación del procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP, por cuanto, aun en el supuesto de que dichas ofertas tuvieran que ser excluidas la clasificación de las mismas no variaría, todo ello sin perjuicio de que, en el caso de que durante la tramitación del procedimiento fuera necesario proponer a alguna de ellas como adjudicataria, se procedería a la realización de las actuaciones establecidas en el citado artículo 149".

El representante del Servicio Jurídico manifiesta su acuerdo con esta propuesta, manifestando que la misma se encuentra fundada y que no contraviene el artículo 149 de la LCSP, y ello teniendo en cuenta los criterios de interpretación de las normas previstos en el artículo 3 del Código Civil. En efecto por un lado, y dado que el resultado del procedimiento de baja desproporcionada (ya implique o no, la exclusión de uno o los dos licitadores incursos en baja desproporcionada) no va a modificar el orden de clasificación de las ofertas, el principio de eficiencia en la



actuación de la administración, podría justificar la no tramitación del procedimiento del artículo 149 evitando la "carga" que ello puede suponer para los licitadores, sin que la actuación que deben desarrollar les pueda proporcionar un eventual beneficio ya que, por el orden en que han quedado sus ofertas, no parece que vayan a ser adjudicatarios. Por otro lado, no se está obviando la aplicación del artículo 149 de la LCSP, ya que, como se indica en el informe presentado a la mesa para su toma en consideración, de ser propuesta alguna de las ofertas incursas en baja desproporcionada como adjudicataria, por no poderse adjudicar el contrato a cualquiera de las licitadoras que ocupan el primer y segundo lugar de la clasificación, sería necesario previamente tramitar el procedimiento del artículo 149 de la LCSP.

Por su parte el representante de la Intervención manifiesta que el artículo 149.4 de la LCSP establece "Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos". Entiende, por tanto, que procede la interpretación literal del precepto, sin que pueda admitirse otra interpretación basada en el principio de eficiencia, y que con independencia de que tras la tramitación del procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP no se vava a alterar el orden de clasificación de las ofertas presentadas, no cabe obviar lo señalado por el artículo 149, que prevé la tramitación del procedimiento referido a bajas desproporcionadas cuando la mesa "hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad". En consecuencia solicita que se aplique en este momento el procedimiento previsto por el artículo 149 y se requiera a los licitadores GOOD NEWS TELEVISION, S.L. y U1ST SPORTS MARKETING, S.L. cuyas ofertas se encuentran en presunción de anormalidad, para que justifiquen la viabilidad de las mismas antes de efectuar la propuesta de adjudicación que figura en el informe de valoración del Centro Gestor.

Los miembros de la mesa, dada la solicitud del representante de la Intervención Delegada, acuerdan realizar la tramitación del procedimiento previsto en el ya citado artículo 149 de la LCSP.

Por la Presidencia de la Mesa, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se da por terminado este acto, redactándose la presente Acta, que se suscribe por la Secretaria con el Vº Bº de la Presidencia.

V° B° LA PRESIDENTA



ACTA Nº 4 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO AV 26/2024 (TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA) EXPEDIENTE Nº 24890032700

PRESIDENTA	Mónica Rino García-Camacho
VOCALES	
JEFE DE AREA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA	Irene Torrijos Rodríguez
REPRESENTANTE DE LA INTERVENCION DELEGADA DE LA A.E.A.T.	José María García Rufino
SERVICIO JURÍDICO	Alberto Quintana Daimiel
REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y RELA- CIONES INSTITUCIONALES	María Teresa Bernacer Sales
ASESOR	Pedro Fernández Borrego
SECRETARIA	Marta Fernández Cabezas

El día 3 de julio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se constituye la Mesa de Contratación de forma telemática.

El objeto de la sesión consiste en el estudio del informe de valoración de las ofertas presentadas y evaluación de las ofertas anormales o desproporcionadas del procedimiento abierto AV 26/2024 convocado por la Agencia Tributaria para la celebración de un contrato de "Creatividad, diseño y producción de una campaña de publicidad de sensibilización sobre la necesidad de cumplir con las obligaciones fiscales", publicado en el BOE nº 98 de fecha 22 de abril de 2024.

Relación de firmas electrónicas del documento			
Firmante	Fecha	CSV	
MONICA RINO GARCIA-CAMACHO, La Subdirectora General de Adquisiciones y Contratación	22-07-2024	PF25Q5PUVYCRBQJH	
MARTA FERNANDEZ CABEZAS	22-07-2024	EWH4R5A2EK46NLM6	
IMAKTA FERNANDEZ GABEZAS	22-01-2024	LVVI I4NSAZEN4ONEWO	

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación en https://sede.agenciatributaria.gob.es



De acuerdo con el contenido del P.C.A.P. y las funciones de la Mesa de Contratación, una vez identificadas las ofertas de GOOD NEWS TELEVISION S.L. y U1ST SPORTS MARKETING S.L, como incursas en presunción de anormalidad, vista la justificación solicitada y el Informe del Centro gestor, se propone admitirlas de acuerdo con dicho Informe y requerir la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos de este contrato a CONTRAPUNTO BBDO S.A., por un importe de 271.074,38 €, (IVA excluido), por ser la oferta económicamente más ventajosa que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por la Presidencia de la Mesa, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se da por terminado este acto, redactándose la presente Acta, que se suscribe por la Secretaria con el Vº Bº de la Presidencia.

V° B° LA PRESIDENTA



ACTA Nº 5 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO AV 26/2024 (TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA) EXPEDIENTE Nº 24890032700

PRESIDENTA	Mónica Rino García-Camacho
VOCALES	
JEFE DE AREA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA	Irene Torrijos Rodríguez
REPRESENTANTE DE LA INTERVENCION DELEGADA DE LA A.E.A.T.	José Agustín Manzano Mozo
SERVICIO JURÍDICO	Borja Araujo Arce
REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y RELA- CIONES INSTITUCIONALES	María Teresa Bernacer Sales
ASESOR	Pedro Fernández Borrego
SECRETARIA	Marta Fernández Cabezas

El día 22 de julio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se constituye la Mesa de Contratación de forma telemática.

El objeto de la sesión consiste en el examen de la documentación requerida a CONTRAPUNTO BBDO S.A., de acuerdo con el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el procedimiento abierto AV 26/2024 convocado por la Agencia Tributaria para la celebración de un contrato de "Creatividad, diseño y producción de una campaña de publicidad de sensibilización sobre la necesidad de cumplir con las obligaciones fiscales", publicado en el BOE nº 98 de fecha 22 de abril de 2024.

Relación de firmas electrónicas del documento			
Firmante	Fecha	CSV	
MONICA RINO GARCIA-CAMACHO, La Subdirectora General de Adquisiciones y Contratación	22-07-2024	ZSQ53EG9RUHV7VZL	
MARTA FERNANDEZ CABEZAS	22-07-2024	QZ6HGL2D4YY2RJGW	



De acuerdo con los representantes del Servicio Jurídico, de la Intervención Delegada y del Centro Gestor, dicha documentación se considera correcta.

De conformidad con el informe elaborado por el centro gestor y una vez seguido el procedimiento establecido al efecto, la Mesa de Contratación, de acuerdo con los criterios de valoración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone la adjudicación de este contrato a CONTRAPUNTO BBDO S.A., por un importe de 271.074,38 €, (IVA excluido), por ser la oferta económicamente más ventajosa que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por la Presidencia de la Mesa, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se da por terminado este acto, redactándose la presente Acta, que se suscribe por la Secretaria con el Vº Bº de la Presidencia.

V° B° LA PRESIDENTA